

## **La Junta aprobará la constitución de Ochavillo del Río como Entidad Local Autónoma tras retirar un recurso judicial (11/02/2009)**



### **La consejera de Gobernación, Clara Aguilera, se ha reunido con el alcalde de Fuente Palmera y con el representante municipal en el núcleo de población**

La Junta de Andalucía ha decidido retirar el recurso judicial interpuesto ante el Tribunal Supremo (TS) y aprobará la constitución del núcleo de población de Ochavillo del Río como Entidad Local Autónoma (ELA) dentro del municipio cordobés de Fuente Palmera. La consejera de Gobernación, Clara Aguilera, ha anunciado la decisión de su departamento al alcalde colono, Juan Antonio Fernández, al representante del consistorio en la pedanía, José Delgado, y al de la gestora que promovió la iniciativa, Rafael Pérez.

Esta decisión se adopta a raíz del análisis técnico realizado desde la Consejería de Gobernación con el fin de garantizar la viabilidad económica de la futura Entidad Local Autónoma y el pleno respaldo del municipio matriz.

La retirada del recurso de queja presentado por la Junta de Andalucía ante el Tribunal Supremo supondrá la aplicación de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 3 de junio de 2008 que reconocía el derecho de este núcleo de población a constituirse en ELA.

Esta figura administrativa de la ELA hace posible que un núcleo de población pueda administrar sus propios intereses con un cierto nivel de autonomía y autoorganización. Para ello, según la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía, es indispensable que esté físicamente separado de la población principal y tenga unas características propias ya sea históricas, patrimoniales, económicas u otras que lo identifiquen.

Las ELAs deben hacerse responsables de proporcionar una serie de servicios a sus habitantes, entre ellos los de abastecimiento de agua potable, recogida de residuos, abastecimiento de agua potable, control de alimentos, limpieza viaria, conservación y pavimentación de las vías urbanas o la concesión de licencia de obras menores, entre otros, todo ello en coordinación del municipio.

Ochavillo del Río tendrá un territorio de 705,6 hectáreas limitadas al norte con el río Guadalquivir, al este con el arroyo La Sonsailla, al sur con la carretera a la Herrería, al oeste con el llamado camino de Ochavillo y el término de Hornachuelos, la carretera CH-30 y camino Soto del Rey.

## **Proceso**

Una vez que en las próximas semanas los servicios jurídicos de la Administración autonómica dejen sin efecto el recurso de queja ante el Tribunal Supremo, la Consejería de Gobernación procederá a tramitar ante el Consejo de Gobierno de la Junta la constitución de Ochavillo del Río en ELA dentro del término municipal de Fuente Palmera.

Una vez que la decisión del Consejo de Gobierno se publique en el BOJA, el ayuntamiento de Fuente Palmera contará con un plazo de dos meses para la constitución de la nueva entidad, a la que deberá transferir fondos e inmuebles.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

Plaza Nueva, nº4, 41071 - Sevilla - Teléfono: 95 504 10 00 [Aviso Legal](#) | [Accesibilidad](#)